***APORTE DEL ESTADO DE CHILE***

A LA

***SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA CONTRIBUCIÓN DEL DESARROLLO A LOS DERECHOS HUMANOS***

POR PARTE DE LA

***OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS***

**DOCUMENTO ELABORADO POR:**

Unidad de Asuntos Internacionales

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

GOBIERNO DE CHILE

**El presente documento contiene el aporte del Gobierno de Chile a la solicitud de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre el papel del desarrollo en el disfrute de los derechos humanos, en virtud de la resolución 41/19 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.**

**El siguiente documento, elaborado por la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, busca aportar información para el estudio de consultoría de la Alta Comisionada. El Gobierno de Chile confía que este documento permita dar a conocer parte de la experiencia y de las políticas desarrolladas en Chile en referencia a esta temática. Del mismo modo, espera sea de utilidad para promover y fortalecer el intercambio internacional y el desarrollo efectivo de los derechos mencionados, y así, en última instancia, beneficien a los ciudadanos y a los sistemas democráticos de la comunidad internacional.**

En relación a los requerimientos de información planteados en el numeral 3, referidas a *ejemplos concretos de las mejores prácticas de contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos. Desafíos, obstáculos, lecciones aprendidas y experiencias con respecto a principios, estrategias, leyes y políticas, planes de acción y programas, el papel de las comunidades, organizaciones y personas y / u otros actore*s; compartimos parte de las medidas y acciones que pueden contribuir al bienestar de las personas, considerando especialmente situaciones de mayor vulnerabilidad o desventaja, frente a las contingencias.

Desde hace varias décadas Chile ha impulsado cambios legislativos y en las políticas, programas e iniciativas públicas que buscan mejorar las condiciones de vida y bienestar de las personas, especialmente de los grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad. Paralelamente, el país progresivamente se ha comprometido y se ha hecho parte de diversos instrumentos que la comunidad internacional y regional ha acordado para promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

El compromiso con dichos instrumentos, se puede ver reflejado, por ejemplo, en el conjunto de medidas adoptadas para contribuir a una mejor gestión de la emergencia nacional producto de la pandemia, donde se considera la situación específica de grupos sociales en situación de mayor vulnerabilidad, desarrollando e implementando acciones específicas para su atención. A continuación, se comparten algunas de ellas, ordenadas por grupo de referencia:

* 1. **Personas mayores**

Debido a crisis sanitaria, se han desarrollado una serie de medidas relacionadas con las personas mayores, las que abarcan tanto acciones de prevención (vacuna contra influenza, confinamiento y otros); como la capacitación; adaptación de las prestaciones de servicios habituales; facilidades en el pagos prestaciones previsionales y de protección social (bonos y otros); la implementación de voluntariado de apoyo en aspecto como la compra de bienes de primera necesidad (comida y artículos de aseo), compra o retiro de medicamentos, trámites personales o virtuales (pago de cuentas, ida al banco, etc.); y otros. Otra iniciativa relevante es *Fono Mayor Covid 19 (Línea 800-400-035),* como un canal de comunicación, información, contención y acompañamiento a las personas mayores ante la pandemia en Chile.

En el ámbito salud, se destacan la elaboración de protocolos; guías de autocuidado y atención ambulatoria y/o institucional (hospitales, residencias sanitarias y otras) específicas para este grupo etario. También, se han implementado medidas sanitarias en los establecimientos de larga Estadía para personas mayores (ELEAM), entre otras.

Finalmente, cabe destacar que el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) dispone de la Unidad de Derechos Humanos y Buen Trato, que ejecuta el Programa Buen Trato al Adulto Mayor, Defensor Mayor y promueve los derechos de las personas mayores, a través de la Plataforma Buen Trato-SIAC.

* 1. **Personas con discapacidad (PcD)**

Chile ha adoptado una serie de iniciativas para contribuir a una mejor gestión y atención de las PcD durante la emergencia, como la organización de mesas intersectoriales integradas por diversos actores: organizaciones sociales; sector público, academia, organismos internacionales, sector privados empresas, entre otros. Con el fin de identificar las necesidades prioritarias, tanto en residencias como en hogares particulares, se levantó la Encuesta “Identificación de necesidades de las PcD en periodo Covid-19”, a nivel nacional. Participaron cerca de 4.000 personas y organizaciones.

También, se adoptaron medidas en el ámbito de las “comunicaciones e información”; la elaboración de recomendaciones para prevenir el Coronavirus; el desplazamiento durante la emergencia; atención sanitaria (vacunas, elementos de protección, implementación de Protocolos de Recomendaciones para la Prevención y Atención del COVID-19 en Residencias. En el ámbito de la educación, se puso a disposición de la comunidad una serie de recursos educativos digitales en la web.

* 1. **Niños, niñas y adolescentes (NNA)**

La Subsecretaría de la Niñez, institución creada el año 2018, ha desarrollado diversas estrategias para resguardar el bienestar de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria. Esto sobre la base de sus atribuciones legales, que le confieren potestad respecto a la gestión intersectorial dirigida a prevenir vulneraciones de derechos y promover el desarrollo integral de los NNA; y respecto a acciones de difusión, capacitación y sensibilización para la promoción de sus derechos. Es decir, medidas vinculadas a programas, planes y acciones orientadas a resguardar sus derechos y apoyar a sus familias.

Medidas implementadas incluyeron: un programa piloto en la **Oficina Local de la Niñez (OLN)** ajustando la metodología de trabajo para dar continuidad al apoyo necesario a sus beneficiarios; el **“Plan de acción COVID-19**” orientado a fortalecer el trabajo local, fortalecer a las familias y sus redes; **Capacitación a equipos que trabajen con familias,** con el objetivo de dar orientaciones y sugerencias para dar continuidad al acompañamiento a las familias en el marco de la emergencia, para apoyar a los cuidadores y proteger integralmente a los NNA; y gestión intersectorial (reuniones, coordinaciones y mesas técnicas) con diversos actores de instituciones públicas y privadas, para coordinar estrategias comunes de apoyo a las familias y NNA.

Asimismo, en el *Subsistema de Protección Integral a la Infancia – “Chile Crece Contigo”* y sus programas se realizaron ajustes para atender y adaptarse a la emergencia sanitaria. Esto incluyó el Programa Educativo y capacitación de equipos; el Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral “Rincón de Juegos” (RINJU); y los talleres de habilidades parentales Nadie es Perfecto (NEP).

También, se adoptaron medidas específicas de apoyo a NNA bajo la protección delServicio Nacional de Menores (SENAME) y sus familias, entre ellas: Información de los NNA en contexto de la alerta sanitaria; levantamiento de información, buenas prácticas y necesidades no cubiertas por la oferta del Estado, con organizaciones de la sociedad civil que están en contacto con NNA y sus familias en los territorios; acciones de colaboración público privada para proveer insumos sanitarios para Residencias SENAME.

Además, en apoyo a la gestión del SENAME, respecto los Centros de Internación Provisoria (CIP) – Centros Régimen Cerrado (CRC), se han adoptado acciones como: Coordinar la vacunación contra la influenza, educar respecto del aislamiento domiciliario y reforzar las medidas de prevención de contagios; atención médica según protocolos del Ministerio de Salud; y mantener coordinación permanente con las instituciones de salud correspondientes al territorio.

* 1. **Personas en situación de calle (PSC)**

En el marco de la emergencia sanitaria de COVID–19, la población en situación de calle (aproximadamente 15.000 personas), fue identificada como población prioritaria de atención producto de la exposición a altísimos riesgos para la salud ya que la carencia de un hogar, las dificultades para acceder a una vivienda segura, agua, implementos de higiene, alimentos y un ingreso estable, los expone especialmente a contraer enfermedades infecto-contagiosas.

Con el objetivo de proteger sus vidas se articuló el Plan Protege Calle 2020, que consiste en una estrategia nacional de acción y coordinación intersectorial, en coherencia con las estrategias nacionales e internacionales. Entre las medidas adoptadas se destacan: Vacunación contra la influenza**;** funcionamiento de Centros Residenciales, Hospederías y Centro Diurnos; Protocolos de recomendaciones para la prevención y orientaciones para la atención de Covid-19; Protocolo para las policías y fuerzas armadas; Fono Calle; Rutas Médicas**;** Albergues de Contingencia COVID-19**;** entre otras.A ello se suma, la definición del marco ético con el cual se diseñarían los servicios, protocolos y coordinaciones.

* 1. **Pueblos indígenas**

*En el marco de la pandemia, se adoptaron medidas para proteger la salud de la población indígena, entre ellas: Información sobre seguridad sanitaria en lenguas indígenas* (mensajes y campañas radiales, en redes sociales y documentación impresa), para socializar medidas sanitarias (uso de mascarillas, lavado de manos, detección de síntomas), y promover que las comunidades eviten el desarrollo de actividades masivas, para disminuir así las posibilidades de aumentar el contagio. Asimismo, se e*laboraron Recomendaciones de Abordaje Integral de Prevención y Promoción de la Salud para Población Indígena en el Contexto del Covid–19*; se suspendió la elección de Consejeros Nacionales de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) para prevenir contagios; las sesiones del Consejo Nacional de la CONADI se han organizado y realizado mediante video conferencia; y la protección de adultos mayores se ha desarrollado mediante acciones que han tenido especial sensibilidad con la población indígena en riesgo.

*Asimismo, se han adoptados medidas de apoyo a las familias indígenas más vulnerables:* Provisión de cajas de alimentos y artículos sanitarios; bonos y subsidios a las familias indígenas más vulnerables**:** a través de transferencia monetarias directas como el *Bono COVID-19, los subsidios de los servicios básicos* (SAP), el *Ingreso Familiar de Emergencia (IFE),*el Ingreso Mínimo Garantizado, entre otros. La población indígena del país presenta mayores niveles pobreza y carencias, por eso que todos estos apoyos, van en beneficio de las *personas indígenas y hogares* que se encuentran actualmente en la población de mayor vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares del país. Adicionalmente, se implementan las *Medidas en Área de Fomento y Desarrollo Productivo.*